PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 70 SETENTA 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 15:28 quince horas con veintiocho minutos del día 04 cuatro de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 uno de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Septuagésima** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria,** misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
II. Aprobación del Orden del día.
III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación del Proyecto de Reglamento para la Protección y Bienestar de los Animales del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su revisión y en su caso aprobación.
III.2 Presentación del Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su revisión y en su caso, aprobación.
III.3 Presentación del Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su revisión y en su caso aprobación.
III.4 Información Financiera de la Administración Pública Municipal correspondiente a los meses de mayo y junio de 2026.
III.5 Revalidación Conformidad Municipal para la empresa de seguridad privada denominada MANAVIL MÉXICO S.A. DE C.V.
III.6 Revalidación Conformidad Municipal para la empresa de seguridad privada denominada Manavil Comercializadora S.A de C.V.
III.7 Revalidación Conformidad Municipal para la empresa de seguridad privada denominada SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
IV.2 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso.
IV.3 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

V. Asuntos Generales.
VI. Clausura de la Sesión.

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Mariana Domínguez González, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora María Susana Martínez Díaz, Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 10 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal, declara que EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento

Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato, Guanajuato. El Regidor Salvador Boyso Flores, y la Regidora Zayra Martínez Malagón, presentan justificante de su inasistencia a la sesión con fundamento en el artículo 113 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en Cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. El Regidor Ubertino Zamudio Martínez, solicita un punto en los asuntos generales para presentar un oficio del director general del SMAPAU mediante el cual da respuesta a una solicitud de apoyo para una obra de Red de Drenaje sanitario en la calle Antonio Caso de la Colonia Agrícola. Con esta adición, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
II. Aprobación del Orden del día.
III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación del Proyecto de Reglamento para la Protección y Bienestar de los Animales del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su revisión y en su caso aprobación.
III.2 Presentación del Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su revisión y en su caso, aprobación.
III.3 Presentación del Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su revisión y en su caso aprobación.
III.4 Información Financiera de la Administración Pública Municipal correspondiente a los meses de mayo y junio de 2026.
III.5 Revalidación Conformidad Municipal para la empresa de seguridad privada denominada MANAVIL MÉXICO S.A. DE C.V.
III.6 Revalidación Conformidad Municipal para la empresa de seguridad privada denominada Manavil Comercializadora S.A de C.V.
III.7 Revalidación Conformidad Municipal para la empresa de seguridad privada denominada SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
IV.2 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso.
IV.3 Dictamen de la Comisión de Salud Pública.

V. Asuntos Generales.

V.1 Oficio del director general del SMAPAU para dar respuesta a una solicitud de apoyo para una obra de Red de Drenaje sanitario en la calle Antonio Caso de la Colonia Agrícola.

VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos Recibidos

III.1 Presentación del Proyecto de Reglamento para la Protección y Bienestar de los Animales del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su revisión y en su caso aprobación. La directora de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, María Guadalupe Ortíz García, mediante oficio DMAOTMU/499/26 recibido el 20 de julio de 2026 y en atención al oficio suscrito por el Lic. Maximiliano Moreno Morales, encargado de Ventanilla Única y Enlace de Mejora Regulatoria del Municipio de Uriangato, informa que el Proyecto de Reglamento para la Protección y Bienestar de los Animales del Municipio de Uriangato, Guanajuato, fue publicado en la plataforma correspondiente para llevar a cabo el proceso de consulta ciudadana, de conformidad con la normativa aplicable. Anexa copia del oficio mencionado. En virtud de lo anterior, solicita realizar las gestiones necesarias, para remitir el proyecto de reglamento al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, a efecto de que se lleve a cabo su publicación en los términos que establece la legislación aplicable. El Ayuntamiento revisó y analizó el Proyecto de Reglamento presentado por lo que se sometió a votación resultando una votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra para configurar el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para la Protección y Bienestar de los Animales del Municipio de Uriangato, Guanajuato, en los términos de su presentación. SEGUNDO. Se gira turno a la Secretaría de Ayuntamiento a fin de que realice el procedimiento de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.** -

III.2 Presentación del Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su revisión y en su caso, aprobación. La directora de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, María Guadalupe Ortiz García, mediante oficio DMAOTMU/499/26 recibido el 20 de julio de 2026 y en atención al oficio suscrito por el Lic. Maximiliano Moreno Morales, encargado de Ventanilla única y Enlace de Mejora Regulatoria del Municipio de Uriangato, informa que el Proyecto de Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Uriangato, Guanajuato, fue publicado en la plataforma correspondiente para llevar a cabo el proceso de consulta ciudadana, de conformidad con la normativa aplicable. Anexa copia del oficio mencionado. En virtud de lo anterior, solicita realizar las gestiones necesarias, para remitir el proyecto de reglamento al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, a efecto de que se lleve a cabo su publicación en los términos que establece la legislación aplicable. El Ayuntamiento analizó el Proyecto de Reglamento presentado por lo que, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Uriangato, Guanajuato en los términos de su presentación. SEGUNDO. Se gira turno a la Secretaría de Ayuntamiento a fin de que solicite su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.**

III.3 Presentación del Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para su revisión y en su caso aprobación. La Lic. Nancy Ruíz Zamudio, directora del Instituto Municipal de la Juventud Uriangato, mediante oficio IMJUV /251/2026 recibido el 31 de julio de 2026, solicita la aprobación del Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Uriangato, Guanajuato. En su escrito, la directora dice que el Reglamento ya fue publicado en la página oficial del municipio para la consulta ciudadana conforme al procedimiento establecido. Al concluir el proceso no se recibió comentario ni observaciones por parte de la ciudadanía por lo que se

presenta el Reglamento para su revisión y en su caso aprobación para poder continuar con el proceso correspondiente de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. El Ayuntamiento analizó y discutió el asunto y una vez agotadas las apreciaciones al Proyecto de Reglamento presentado, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Municipal para la Juventud del Municipio de Uriangato, Guanajuato en los términos de su presentación. SEGUNDO. Se gira turno a la Secretaría de Ayuntamiento para que realice la solicitud de Publicación al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.** - - -

779 73 46, 477 470 36 19, continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública, otorgándole como número de control municipal de funcionamiento o Visto Bueno el: El Ayuntamiento analizó el Visto Bueno que presenta el Comisario de Seguridad Pública y los consideró procedente, por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se otorga la Conformidad Municipal a la empresa de seguridad privada denominada Manavil Comercializadora S.A de C.V., recomendando al Ing. Marco Antonio Aceves , representante legal de la empresa, sita en Boulevard Las Palmas no. 607, Colonia Arbide en la ciudad de León, Gto. Tel. 477 779 73 46, 477 470 36 19, continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública, otorgándole como número de control municipal de funcionamiento o Visto Bueno el: I**

III.7 Revalidación Conformidad Municipal para la empresa de seguridad privada denominada SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V. El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Comisario de Seguridad Pública, mediante oficio DSPMU/0776/2026 recibido el 29 de julio de 2026, gira dictamen a efecto de que sea otorgado la Conformidad Municipal con su Visto Bueno respectivo, recomendando por la Lic. Yunuen Ivón Aceve representante legal de la empresa denominada SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. de C.V., sita en Boulevard Las Palmas No. 513 A, Colonia Arbide en la ciudad de León, Gto. Tel. (477) 779 73 46, 477 470 36 19, continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública, otorgándole como número de control municipal de funcionamiento o Visto Bueno el: El Ayuntamiento, revisó y analizó el Dictamen presentado por el Comisario de Seguridad Pública y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se otorga la Conformidad Municipal a la Empresa de seguridad privada denominada SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V. recomendando a la Lic. Yunuen Ivón Aceves representante legal de la empresa, sita en Boulevard Las Palmas No. 513 A, Colonia Arbide en la ciudad de León, Gto. Tel. (477) 779 73 46, 477 470 36 19, continuar coordinando e informando sus actividades como hasta la fecha lo ha realizado con la Dirección de Seguridad Pública, otorgándole como número de control municipal de funcionamiento o Visto Bueno el:**

IV. Informe de Comisiones

IV.1 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. La Comisión, recibió y analizó los siguientes asuntos que le fueron turnados:

1. Solicitud del C. José Juan Zavala : tutor de la C. Nancy Mariana Quien solicita apoyo para la compra de un colchón de espuma viscoelástica para su hija quien cuenta con diagnóstico de . Una vez presentado, analizado y estudiado el asunto, la Comisión dictaminó, por unanimidad de seis votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La Comisión propone al Pleno se libere un apoyo económico por la cantidad de hasta $4,250.00 (Cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para la compra de un colchón de espuma viscoelástica siempre y cuando presente factura. El Ayuntamiento analizó el dictamen de la Comisión por lo que en votación unánime

de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo económico por la cantidad de hasta $4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para la compra de un colchón de espuma viscoelástica para Nancy Mariana para hacer efectivo a través de su tutor el C. José Juan Zavala quien deberá presentar factura de la compra. SEGUNDO. SEGUNDO. instruye a la Tesorería Municipal para que afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas.** - - - - - - - - - - - - -

2. Solicitud del C. Ramón Duran encargado de la Liga Infantil de Béisbol de la Col. Las Peñitas. Mediante escrito solicita autorización para la colocación de una malla al final del campo de béisbol, para dar nivel al campo y evitar que el mismo se inunde y marcar los linderos del campo de béisbol, cabe resaltar que el costo total será cubierto por vecinos y además, solicita únicamente la autorización para trabajar en el mismo. Una vez presentado, analizado y estudiado el asunto, la comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, la siguiente propuesta para su aprobación: ÚNICO. La Comisión propone al Pleno que se giren instrucciones a la dependencia de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal para que dictaminen las dimensiones del terreno de las canchas de fútbol de Las Peñitas para que el C. Ramón Duran Encargado de la Liga Infantil de Béisbol de la Col. Las Peñitas, pueda llevar a cabo la demarcación de linderos y los trabajos necesarios dentro del mismo. Analizado el dictamen de la Comisión referente a este tema, el Ayuntamiento en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se gira turno a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Dirección de Catastro, para que lleven a cabo la demarcación del campo de béisbol ubicado en la Colonia Las Peñitas, y con ello pueda ser colocada la malla por el C. Ramón Durán , encargado de la liga Infantil de Béisbol.** - - - - - - - - - - - -

dan sin opiniones ni observaciones proponiendo al Pleno se remita a las Direcciones de Educación y Civismo, y Seguridad Pública para su conocimiento. El Ayuntamiento conoció el contenido de la iniciativa y el dictamen que la Comisión hace de ella, por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Pleno declara recibir y conocer la iniciativa por lo que no expresa opiniones ni observaciones a la misma. SEGUNDO. Se remite a las Direcciones de Educación y Civismo y Seguridad Pública para su conocimiento.** -

2. Oficio Circular número 419. La Comisión de Salud Pública comparte para opinión la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 73, recorriendo la subsecuente de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y un segundo párrafo al artículo 15 y los artículos 15 bis y 15 ter a la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato. Los integrantes de la Comisión analizaron la circular por lo que presentan para consideración la siguiente propuesta de punto de acuerdo: La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 419 y se dan sin opiniones ni observaciones proponiendo al Pleno se remita a Instituto de la Juventud para su conocimiento. El Ayuntamiento conoció el asunto de la circular, por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. El Ayuntamiento conoció el dictamen que la Comisión emitió para esta circular, por lo que no expresa opiniones ni observaciones a esta circular. SEGUNDO. Se remite al Instituto Municipal para la Juventud para su conocimiento.** - - - - -

IV.3 Dictamen de la Comisión de Salud. La presente Comisión procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes con su respectivo anexo de documentación, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de puntos de acuerdos para cada una de las solicitudes, presentándose ante el pleno del H. Ayuntamiento para su probable aprobación. La Comisión analizó las solicitudes de apoyo que se le remitieron y las analizó, por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **Se aprueban las solicitudes de salud presentadas para quedar como a continuación se resumen: PRIMERO. Se autoriza a la ciudadana Saraí Zavala un apoyo económico por la cantidad de $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de gastos funerarios por el fallecimiento de su hijo; siempre y cuando compruebe dichos gastos. SEGUNDO. Se autoriza a la trabajadora María del Carmen Domínguez Téllez Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal un apoyo económico por la cantidad de $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de honorarios médicos y medicamento de su hija Sofia Camila quien padece de**

TERCERO. Se autoriza al trabajador Aaron Armando Bedolla Castro Auditor de Organismos Descentralizados de la Contraloría Municipal un apoyo económico por la cantidad de $4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N), para solventar los gastos generados por concepto de cesárea de su esposa Mayra Lizeth Carbajal CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que libere los recursos aprobados en este punto del orden del día en los siguientes términos: a) los apoyos por gastos funerarios se tomarán de la partida 4411, denominada funerales del programa E0002, del presupuesto de regidores b) los apoyos para medicamentos de trabajadores municipales se tomarán de la partida 2530 y

gastos médicos de la partida 3392, correspondiente al programa M0002 del presupuesto de servicios administrativos. -

V. Asuntos Generales.

V.1 Solicitud de apoyo del ciudadano Ismael Ruíz para la instalación de una red de drenaje sanitario. El ciudadano Ismael Ruíz mediante escrito de fecha 29 de julio de 2026, solicita apoyo para la instalación de una red de drenaje sanitario en la calle Antonio Caso de la colonia Agrícola del municipio de Uriangato, ya que es necesario para tener una mejor calidad de vida. Por su parte, el Arq. Pedro Zamudio Ávalos, director general del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto., en seguimiento al escrito del ciudadano Ismael Ruíz en representación de los vecinos, mediante oficio DG/186/2026 de fecha 03 de agosto de 2026, hace del conocimiento al Pleno de la Obra de Red de Drenaje Sanitario en la calle Antonio Caso de la Colonia Agrícola, la cual consta de 90 ML con tubería Pead de 12". Esta obra se llevará a cabo en conjunto con los vecinos de dicha calle, donde los vecinos tendrán a bien la aportación de material que se requiere para la ejecución de la obra. Para tal efecto, los vecinos solicitan se les pueda apoyar con el material de Banco para rellenar la zanja producto de la excavación, en el cual consta de 84 M3 (tepetate-Tezontle). El Ayuntamiento conoció y revisó la solicitud presentada por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba la cantidad de $24,360.00 (veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100) por concepto de material para ejecución de obra de Red de Drenaje Sanitario en la calle Antonio Caso de la Colonia Agrícola, a través del C. Ismael Ruíz en representación de los vecinos. SEGUNDO. instruye a la Tesorería Municipal para que afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -